



SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

SECCION CONTROL DE GESTION

Nº INT.: 546

OFPA.: 579

REF.: MODIFICA CONTRATO.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº _____

SANTIAGO,

VISTOS:

003937-24.07.2013

- a) La Resolución Nº 287, de fecha 20/12/2012, que contrató con **CONSTRUCTORA MAVASA LIMITADA**, la ejecución de las obras de "**Conservación Infraestructura Transantiago 2011, Intersección Crítica Transantiago Agrupación Nº 3**", Comuna de Lo Espejo, en la Suma Alzada de **\$566.437.220** y con un plazo de ejecución de 112 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;
- b) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución Nº 180 de 1993;

CONSIDERANDO:

- a) La Carta del Contratista de fecha 13/05/2013, el Informe Técnico Nº 2, de fecha 27/05/2013 y el Memorandum Nº 324, de fecha 09/07/2013, del Jefe del Departamento Obras de Pavimentación, todos referidos a la formulación de Disminuciones de Obra, Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias del contrato;
- b) El Oficio Ord. Nº 6558, de fecha 01/07/2013, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, donde informa al Directorio de Transportes de Santiago, las modificaciones de obra a que se refiere el Informe Técnico Nº 2, mencionado en el Considerando b) precedente;
- c) El detalle de las modificaciones de obra son las siguientes:
 - Primera Disminución de Obra : \$41.890.977
(Equivalente a un 7,40% del monto del contrato original)
 - Primera Liquidación de Aumento de Obra : \$ 6.840.585
(Equivalente a un 1,21% del monto del contrato original)
 - Primera Liquidación de Obras Extraordinarias : \$28.282.518
(Equivalente a un 4,99% del monto del contrato original)
- d) El Convenio Ad-Referendum Nº 1, de fecha 21/06/2013;

Dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

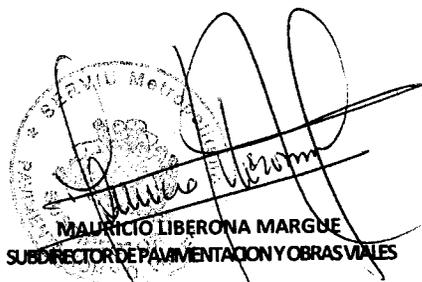
- 1.- En conformidad a lo establecido en los Considerandos, apruébase para el contrato suscrito por Resolución Nº 287/2012, con **CONSTRUCTORA MAVASA LIMITADA**, el Convenio Ad-Referendum Nº 1, de fecha 21/06/2013, referido a las siguientes modificaciones de obra, sin derecho al cobro de mayores gastos generales ni al cobro de indemnizaciones de ninguna especie:
 - 1.1.- Primera Disminución de Obra ascendente a \$41.890.977.
 - 1.2.- Primera Liquidación de Aumentos de Obra ascendente a \$6.840.585.
 - 1.3.- Primera Liquidación de Obras Extraordinarias ascendente a \$28.282.518.

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES DE CONTRATO
 "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA TRANSANTIAGO
 2011, INTERSECCION CRITICA TRANSANTIAGO
 AGRUPACION Nº 3", COMUNA DE LO ESPEJO.
 CTTA.: CONSTRUCTORA MAVASA LIMITADA.

- 2.- Déjase constancia que el plazo contractual no se modifica.-
- 3.- Las modificaciones que se aprueban por este acto administrativo quedan caucionadas por la Boleta de Garantía original del Contrato.-
- 4.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S Nº 355/76 (V y U) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución, ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución por Disminuciones de Obra por un monto de \$41.890.977, por Aumentos de Obra por un monto de \$6.840.585 y por Obras Extraordinarias por un monto de \$28.282.518, no afectan al Presupuesto vigente del Servicio, por ser cargo de la Subsecretaría de Transportes, la atención financiera del contrato, de acuerdo al Convenio que señala el Considerando h) de la Resolución Nº 287/2012. (Item 31.02.004.30105462-0).- Proyecto Nº 12-30105462-0-11.

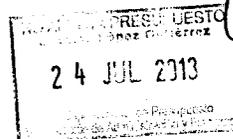
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




 MAURICIO LIBERONA MARGUE
 SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION (Susy Pascua A.)
- SECCION CONTROL DE GESTION (Virna Vega Vera)
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
- SECCION PARTES Y ARCHIVO
- SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
 Amunátegui Nº 139, Piso 3, Santiago
- CONSTRUCTORA MAVASA LIMITADA




 THEA BIGLIO VON MAYENBERGER
 MINISTRO DE FOMENTO